



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Scaflower  
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0171-2016

"Por el cual se hace un encargo".

( 15 ABR 2016 )

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto – Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que el doctor RONALD HOUSNI JALLER, en su calidad de Gobernador del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá, motivo: Convocatoria a reunión preparatoria del proceso de consulta previa para el proyecto "Implementación del Dragado de profundización de los Puertos de San Andrés y Providencia el día 18 de abril a las 10:00 a.m. También asistirá a reunión preparatoria del proceso de consulta previa para el proyecto "Parque de Generación Eólica el día 18 de abril a las 11:30 a.m. Saliendo del 17 al 18 abril de 2016.

.Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día domingo 17 de abril de 2016 desde las 12:30 p.m. Encárguese al doctor **CESAR JAMES BRYAN** Secretario General de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del Titular, quien viaja en cumplimiento de comisión oficial relacionado con su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

15 ABR 2016

El Gobernador

RONALD HOUSNI JALLER

Proyecto: Ana Gordon  
Revisó: Vanessa Correal